



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 208- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

H.C.D., Rosario del Tala, 04 de Noviembre de 1986.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Obras Públicas del Superior Gobierno de Entre Ríos un anticipo de coparticipaciones del mes de NOVIEMBRE por la suma de australes Veinticuatro mil (A 24.000) para hacer frente al pago de los haberes del mes de Octubre de 1986.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

**ES COPIA.**

  
GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR F. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE